

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.818/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 31 de mayo de 2011, por esta Alcaldía-Presidencia, ha sido dictada la Resolución número 809 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de Alcaldía Nº 809/2011, de 31 de mayo

Estando previsto ausentarme del municipio los próximos días 1 y 2 de junio de 2011, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundi-

do de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 1 y 2 de junio de 2011, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

La Carlota, 31 de mayo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Rafaela Crespín Rubio.